INFORME DE COMISARIO

A LOS ACCIONISTAS DE DIBRAPER S.A.

He obtenido de la Administración la información referente a las operaciones y registros que

considero necesario examinar, de igual manera el Balance General de DIBRAPER S.A., Al 31

de diciembre de 2019 y los correspondientes estados de resultados, por el año terminado a esa

fecha.

En cumplimiento con lo dispuesto por la Ley de Instituciones Financieras y la Ley de

compañías, he verificado los procedimientos de control interno a fin de cumplir con las

obligaciones y funciones de comisario de DIBRAPER S.A. en virtud de la aplicación de tales

procedimientos informo a ustedes lo siguiente:

1. La administración ha cumplido con las normas Legales, estatutarias y reglamentarias,

así como las Resoluciones de la Junta General de Accionistas.

2. Los Estados Financieros concuerdan con los importes registrados en los libros de

contabilidad, los cuales han sido preparados de acuerdo con las normas contables

establecidas por la Superintendencia de Compañías, y con los Principios de

Contabilidad Generalmente Aceptados en el Ecuador, en lo que estos no se

contrapongan con las referidas normas contables de la Superintendencia de

Compañías;

En mi opinión, los referidos Estados Financieros presentan razonablemente, en todos sus

aspectos importantes, la situación Financiera de DIBRAPER S.A. al 31 de diciembre del 2019,

los resultados de sus operaciones, de acuerdo con normas y prácticas contables establecidas o

autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador y con principios de

Contabilidad Generalmente Aceptados en el Ecuador.

Este informe de Comisario es exclusivo para información de los Accionistas, Directores y

Administración de DIBRAPER S.A así como de la Superintendencia de Compañías y no puede

ser utilizado para otro propósito.

Atentamente

JORGE JHORMAN VERA MALDONADO

Comisario